

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

DOMINGO
15 de Diciembre de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 661.

Seccion editorial. ✕

SOBRE FÉRIAS Y MERCADOS.

Con el firme propósito de poner punto á esta polémica con las siguientes observaciones, vamos á limitarnos á rectificar errores manifiestos que se nos atribuyen en el artículo que queda inserto.

No tenemos que replicar á la afirmacion de que «nada esencial se ha contestado á las objeciones de nuestro adversario, ni se ha empleado razonamiento serio alguno.»

Como todavia no se tratara lo que nosotros creemos punto esencial de la cuestion; como desde el principio nuestro contrincante alteró nuestras afirmaciones, interpretando como lo tuvo á bien nuestros conceptos, nos vimos obligados á rectificar ante todo sus apreciaciones, restableciendo la verdad de lo que expresáramos.

Además, la cuestion de que se trata es esencialmente práctica, y estaba reducida á demostrar si todas las férias de esta provincia, en particular las que se celebran en este término municipal, tienen ó no importancia; si se perjudican unas á otras; si es conveniente la traslacion de ellas que se está continuamente verificando, y si sus perjuicios afectan á la capital. Nuestro adversario no se concretó al punto práctico del asunto, sino que se extendió en consideraciones teóricas; así es que teniendo que seguirle en ese terreno, podemos decir que él y nosotros marchábamos por caminos paralelos.

La cuestion en este estado, ó nosotros abandonábamos el objeto que nos propusimos al iniciarla, ó el Sr. Canoura tocaba el punto importante, pues de lo contrario tomando la polémica un aspecto científico era perfectamente importuna.

No pudiendo, por tanto, negarle el derecho que le asiste para calificar libremente nuestros artículos, concedémosle de buen grado que —como él afirma— no hemos replicado algo esencial ni aducido razonamientos serios.

Dice dicho señor que no afirmará que el espíritu de nuestros artículos sea otro que combatir el *caciquismo*; y es de extrañar que habiendo leído cuidadosamente nuestros artículos para utilizar los conceptos y afirmaciones que aisladamente convinieron á su objeto, no haya fijado su atencion en lo que decíamos en un artículo publicado en 17 de Noviembre último.

«No es el móvil de estos pobres escritos—decíamos entonces—hacer la guerra al *caciquismo*, porque no en este asunto solo existe su perniciosa influencia. Hemos hablado de ese mal, porque enlazado está con el asunto que tratamos.»

Después de esta terminante declaracion, claro está que era otro el espíritu de nuestros artículos que combatir el *caciquismo*.

Por consiguiente, queda evidenciado que no proponíamos remedio alguno á tan grave mal, y que no creemos, como nuestro amigo supone, que se le ataje suprimiendo férias.

Hasta el presente no habíamos pedido la supresion de féria alguna determinada, pues como hemos dicho en nuestro último artículo dedicado al asunto, nos proponíamos demostrar primero la inutilidad de algunas y los perjuicios que ocasionan á las demás. No está exacto, pues, nuestro adversario al decir—sin otra prueba que su palabra—que «no solo pedíamos la supresion de las inútiles sino *indirectamente* la de muchas más;» y no siendo eso exacto no habia motivo para la alarma del país, alarma de la cual es la única muestra hasta hoy los artículos del Sr. Canoura.

Y sostenemos que no habia motivo para la alarma del país, porque nosotros dijésemos que «dado el progreso material de las poblaciones era natural que las férias fuesen desapareciendo, quedando solo subsistentes aquellas que por la indole de los productos que constituyen su objeto es fuerza que continúen.»

¿Qué tiene de amenazadora esa afirmacion para los intereses de la poblacion rural? ¿Negará nuestro amigo y adversario que cuando en *todas* las poblaciones existan centros en los cuales el habitante pueda provistarse de *cuanto* necesite desaparecerán muchas férias?

Esto es óbvio y no necesita demostracion.

Las otras frases que en el artículo aparecen copiadas referentes á nuestro propósito de hacer algo por la capital después de haber hecho mucho por todo el país en general, nada arguyen en pró ni en contra de lo que uno y otro hemos manifestado.

Lo que el articulista dice respecto de las férias en general está muy conforme con nuestro modo de pensar. Cita algunas importantes, de las cuales «no faltará quien opine que perjudican á las de la capital.»

No dudamos que haya quien así piense; pero como nosotros no hemos pedido ni pensábamos pedir la supresion de férias *solo porque á la capital* perjudicasen, no afecta á lo que el articulista considera como punto esencial que haya quien opine de ese ú otro modo, ínterin nosotros no aceptemos tales opiniones.

Reprodúcese en el artículo de que nos ocupamos el párrafo en que nosotros explicábamos el objeto que nos propusimos al tratar de *férias y mercados*, objeto que dista bastante —como vé el Sr. Canou-

ra— de ser el *caciquismo*. Al comentar dicho párrafo, dicen que ha empezado por refutar las razones y argumentos empleados, porque de ellos se desprenden fatales consecuencias, á donde nosotros no querriamos llegar.

Dispénsenos el adversario si ponemos en duda que haya refutado los argumentos que expusimos; pues no podemos aceptarlo así porque él nos haya atribuido otros conceptos de los manifestados, como hemos demostrado en nuestros dos últimos artículos.

Respecto de las contradicciones en que hayamos incurrido, dirémosle —sin negarlas— que si existen fácil es hacerlas patentes.

Hemos dicho que con ménos férias seria mayor la demanda; afirmacion calificada por nuestro contrincante de *error económico*, que solo á error material puede atribuirlo. No sabemos por qué.

Siendo ménos las férias, á cada una acudiria mayor número de compradores: es indudable que seria mayor tambien el de vendedores; pero así se conseguiria equilibrar los precios, aproximándolos á lo justo.

Y aumentando el número de compradores ¿aumenta tambien la demanda? Es indudable.

La disminucion de férias no favoreceria al consumidor, á juicio del articulista. Y nosotros opinamos lo contrario, porque equilibrándose los precios, aproximándose á lo justo el valor en venta de los productos, ganaria el consumidor, como ganaria el vendedor porque siendo mayor la demanda hay más facilidad de que se acepte la oferta.

No nos parece axioma económico lo que el articulista dice de que «cuanto más pequeño sea el número más dificultades hallará el vendedor para dar salida á sus productos.» Si, como es evidente, siendo ménos los mercados, es mayor en estos la demanda ¿se comprende lo que queda copiado?

Por consiguiente, no admitiendo nosotros la afirmacion de nuestro adversario, no necesitamos defenernos en rebatir las deducciones que él hace, proclamando como inadmisibile lo que teórica y prácticamente es buena doctrina económica.

Negamos lo que el articulista sostiene: á saber que el mayor número de mercados aumente la concurrencia.

La ganancia, que segun creemos, obtendrian por el procedimiento indicado los proveedores de los mercados, no se contrae al mayor precio de los productos, sino á la facilidad de enagenarlos.

Teniendo esto presente, se comprende que no podemos aceptar lo que el Sr. Canoura dice en uno de los últimos párrafos.

Las férias deben establecerse, en rigor

lógico, con arreglo á las necesidades del país, mas no sin obstáculo de ningun género, sin autorizacion alguna, interpretando estos conceptos en absoluto, como el articulista los presenta; porque á nuestro modo de ver la libertad tampoco es tan absoluta que no admita las limitaciones naturales consiguientes al ejercicio de todo derecho.

Y hemos llegado al final de esta rectificación, habiendo entrado á disgusto en un terreno que no conduce á nada práctico en la cuestion controvertida; pues nosotros tratábamos de hechos y hemos tenido que concretarnos á teorías.

Nuestro adversario, creyendo ver contradicciones en donde solo habia afirmaciones que se completaban con otras anteriores ó posteriores, no se ha cuidado tampoco de entrar en el fondo del asunto. Queda, pues, casi intacta la cuestion tal como la habíamos presentado. La presente y, por nuestra parte, terminada polémica nos ha apartado del camino que pensábamos recorrer; quizá en otra ocasion emprenderemos de nuevo nuestro modesto trabajo.

Mientras tanto, á su ilustrado contentiente agradece los elogios y las benévolas frases.

UNO DE LA CIUDAD.

FERRO-CARRIL DE ORENSE Á VIGO.

El Herald Gallego, ilustrado compañero á quien en alto grado estimamos, reproduce en su último número la opinion de los colegas que se han ocupado de la cuestion que indica el epígrafe; y, como comentario á nuestro artículo que integro copia, dice lo siguiente:

«Nos creemos honrados al discutir con tan ilustrado colega porque emplea un lenguaje culto y manifiesta sus opiniones con la delicadeza propia de un leal compañero. Nada tiene de extraño que el colega lucense desconfie de las promesas de la compañía, porque siempre ha faltado á ellas, valiéndose de todo género de patrañas, y por esto precisamente pedimos que se le exijan garantías suficientes para asegurar la terminacion de la via. En esta circunstancia no ha parado la atencion el colega y hé aqui el fundamento de sus temores.

Nosotros creemos que el crédito de la provincia de Orense, por más que es muy respetable, pelagra con la caducidad, ó cuando menos ofrecería grandes inconvenientes para su declaracion, porque de todos son conocidas las consecuencias de la rescision de un contrato. Cualquiera empresa que se encargue de la construccion de la via férrea, dada su actual situacion, no podrá ultimar las obras en ménos de un año. Si la actual empresa, que si hemos de ser imparciales, debemos confesar que no es responsable de todas las peripecias porque ha atravesado la compañía del ferro-carril de Orense á Vigo, se compromete á abrirla á la explotacion en el plazo de un año, y si garantiza su compromiso instituyendo en depósito la suma á que ascienden las obras que faltan por construir, nada perderemos, y por el contrario ganaremos tiempo y evitaremos trastornos y dificultades que entorpecerán la terminacion de la línea. Creemos que nuestro querido colega teniendo en cuenta estas razones mostrará en un todo su conformidad con nosotros.

En estos momentos criticos, nuestros representantes en las Cortes son los que pueden definir la situacion y asegurar los sagrados intereses del país que los ha honrado con su confianza, haciendo que la solucion de este asunto trascendental sea satisfactoria para todos. La próruga, pues, debe concederse con limitaciones y con seguridades tales que lleven á nuestro ánimo el convencimiento de que es la última y definitiva próruga.

Nuestro colega local está en un todo conforme con nuestras apreciaciones, y esta unidad de miras nos complace en extremo porque revela que se inspira en el amor pátrio y en el bienestar del país.

Hemos recibido asimismo numerosas felicitaciones de algunos diputados provinciales y personas particulares por nuestra actitud manifestaciones de simpatía que tenemos en alta estima, no por lo que pudieran halagar nuestra vanidad de hombres, sino por la satisfaccion que nos causa la prueba del cumplimiento de nuestro deber como periodistas.»

Dice *El Correo Gallego* del Ferrol correspondiente al día 12:

«Ayer llegó á la Coruña, en calidad de preso público, un alto funcionario que ha desempeñado un importante puesto en el Gobierno el año 1873.»

Pregunta *El Pueblo Español* á los diarios ministeriales qué hay de cierto acerca de las noticias que circulan de haber presentado al Gobierno proposiciones para la terminacion y explotacion de los ferro-carriles del Noroeste, una compañía francesa, que ofrece terminar todas las obras en cuatro años, pagar inmediatamente los atrasos y sueldos de los empleados de la antigua empresa, y reconocer y satisfacer los créditos de los destajistas que han ejecutado las obras.

Esperamos saber que hay de cierto en lo que *El Pueblo* dice, para despues ocuparnos del asunto.

A *La Correspondencia de España* le han rogado haga constar que se está firmando en Orense una exposicion favorable á la próruga solicitada para la construccion del ferro-carril de dicha ciudad á Vigo, en contra de la exposicion presentada ya al Congreso, y de que dimos cuenta, desfavorable á dicha próruga.

El diario noticiero ha accedido á la peticion mencionada.

Dice un periódico de Valencia que la separacion del cura que se hallaba al frente de la hermosa capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, y de otros empleados de la misma, y las enérgicas disposiciones tomadas al efecto por el virtuoso prelado Sr. Monescillo, han llamado poderosamente la atencion pública en esta ciudad, tan entusiasta por la veneranda imágen. Del expediente instruido resultan, al parecer, abusos y faltas que merecen severo castigo.

Refiriéndose á noticias de origen ministerial, dice un colega:

«Parece que un decreto, de que hemos hablado hace pocos días, y que no fué aprobado en el último Consejo de ministros, será nuevamente presentado en el primero que se celebre, despues de haber introducido en él varias modificaciones.»

La Crónica de Leon se hace cargo del artículo sobre *Ferro-carriles* en que contestábamos á otro del estimado colega, y se manifiesta completamente de acuerdo con todos sus colegas de Galicia, en el punto esencial: esto es, que desea lo que nosotros deseamos, que es lo que el país reclama; ó sea la prosecucion rápida hasta la terminacion de las obras.

Esto apetece *La Crónica*, que pide al propio tiempo «que el Gobierno dé una prueba palmarisima de su interés en pró de todas estas provincias y en particular

de las gallegas, nuestras hermanas, las más perjudicadas en este asunto.»

No esperábamos otra manifestacion del acendrado patriotismo del colega leonés.

Noticias de Galicia.

Dice *El Anunciador* de la Coruña:

«Segun nos dicen, parece que á uno de los dos periódicos que diariamente se publican en Santiago, se le mudará el título que hoy tiene para principio de año, sustituyéndolo con el de *Gaceta de Galicia*.»

—Del *Faro de Vigo*:

«El martes á eso de las dos de la tarde, cerca ya del muelle volcó una *buceta*, conducida por un hombre y un muchacho, que traían de abordó de un vapor, árboles de plantío.

El muchacho, salió nadando, pero el hombre fué recogido al parecer en mal estado, prestándole los primeros auxilios el Sr. Gil Villanueva, director de Sanidad de este puerto, encontrándose á la fecha bueno y salvo.»

—Se ha concedido dos meses de licencia para Puenteareas, al brigadier Sr. Alvarez Bugallal.

—Dicen los periódicos de la Coruña:

«Ayer ha salido para su país, en uso de la licencia que le fué concedida, el Excmo. señor conde de las Quemadas, capitán general de Galicia, quedando encargado de la capitania y del Gobierno militar de la plaza el Excmo. Sr. don Tomás Caramés.»

—El Orfeon Coruñés esta ensayando los mejores números de su repertorio para obsequiar á los ferrolanos en los próximas fiestas que con motivo de la inauguracion del Dique de la Campa, se celebrarán en el vecino Departamento.

—El Juez de 1.ª instancia de Monforte exhorta á las autoridades y agentes de policia judicial á que procedan á la captura de las personas en cuyo poder se encuentren las alhajas robadas de la Iglesia de San Estéban de Espasantes y de Santa Maria de la Penela.

—La Comandancia militar de la provincia marítima de Vivero, hace saber, que se halla vacante la plaza de cabo de mar de número de primera clase de Betanzos, provincia marítima de la Coruña, creada por Real orden de 16 de Noviembre último; y en su virtud todo individuo de la inscripcion marítima que se considere con derecho á desempeñarla, puede presentar su solicitud en dicha Comandancia dentro del plazo de treinta días.

La misma oficina, anuncia que se ha dispuesto por Real orden de 16 del mes último la creacion de una plaza de cabo de mar de número de segunda clase en la ria del Búrgo, y otra igual sobre la que existe en la capital de la provincia de Coruña, ámbas necesarias para atender debidamente á las crecientes é importantes necesidades del servicio; y en su virtud cualquier individuo de la inscripcion marítima que se considere con derecho á desempeñarlas puede presentar su solicitud en aquella Comandancia dentro del término de treinta días.

—Por el juzgado de Rivadavia, se llama, cita y emplaza á Manuel Vazquez (a) Togero, vecino de San Cristóbal de Regodeigon, distrito de Beade.

—Debiendo proveerse la plaza vacante de Recaudador de contribuciones territorial y subsidio del distrito de Caurel, todos los que aspiren á obtenerla podrán presentar sus solicitudes en la Delegacion de Lugo ó en la Agencia del partido de Monforte antes de fin de mes, en el concepto de que habrán de afianzar en fincas por el importe de un trimestre de las mismas contribuciones.

Seccion oficial.

El periódico oficial de la provincia publica las siguientes importantes circulares del Gobierno civil:

«Para que los certificados de libertad de quintas que se expidan por la Comision provincial á los mozos que han cubierto la responsabilidad del servicio militar lleven los requisitos

exigidos, es indispensable que los que obtengan dichos documentos se presenten personalmente en este Gobierno para ser filiados, toda vez que por la Real orden circular de 13 de Noviembre último se dispone que en los Registros correspondientes consten las señas personales del portador.

Mas deseoso de evitar á los interesados molestias que en muchos casos podrian irrogarles perjuicios de consideracion, he resuelto que, cuando por cualquier motivo un mozo no pueda presentarse personalmente para ser filiado, el Alcalde de su respectivo pueblo, podrá por medio de una comunicacion dirigida á este Gobierno, manifestar las señas personales del interesado de que se trate, para consignarlas así, bajo la responsabilidad de aquellos, en el Registro de que se ha hecho mencion.»

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica con fecha 27 de Noviembre próximo pasado la Real orden siguiente:

«En vista de una consulta elevada á este Ministerio por el Gobernador civil de la provincia de Pontevedra, dando cuenta de las dificultades surgidas para la expedicion de las nuevas cédulas personales, en las que se han suprimido las señas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que todos aquellos documentos deben expedirse consignando al respaldo las señas personales del interesado, con objeto de facilitar la comprobacion de la personalidad del portador, haciendo más difícil de este modo la suplantacion y evitando abusos á que pudiera dar lugar la falta de este requisito.»

Noticias generales.

Por el ministerio de Marina se han pedido datos á los departamentos marítimos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, sobre los siniestros marítimos ocurridos en sus respectivas jurisdicciones durante el presente año.

El martes ó miércoles de la semana próxima se verificará probablemente la vista del recurso de casacion por quebrantamiento de forma, interpuesto por el defensor de Oliva Moncusi.

El 10 ocurrió en la calle de San Marcos, en Madrid, un hecho curiosísimo. Un hombre se dejó cortar una oreja por otro con el solo objeto de ganarle una apuesta de 30 reales que habia hecho. El herido fué conducido á la casa de socorro y el otro á la prevencion del distrito.

Dice *La Correspondencia* que en breve publicará la *Gaceta* dos importantes decretos de Hacienda sobre amillaramientos.

El fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Albacete, pronunciará la acusacion en la vista de la causa de regicidio ante el mismo tribunal.

Segun dice de Constantinopla, el nuevo gran visir Kheredine-baja se ocupa en formular un decreto que promulgará las reformas liberales acordadas en el Congreso de Berlin, y un proyecto de ley estableciendo la responsabilidad ministerial.

Contestando el gran visir á las felicitaciones que le ha dirigido el patriarca armenio, dijo:

«A mis ojos todos los súbditos son iguales. La justicia será administrada con imparcialidad, los empleos serán conferidos sin distincion de religion. En nuestras mezquitas rogaremos á Dios que estienda su proteccion á vosotros, á vuestra Iglesia y á vos mismo.»

Con arreglo al convenio celebrado con Inglaterra, los inspectores europeos quedan especialmente encargados de las reformas en el Asia Menor.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Eusebio.

Idem de mañana.—San Valentin.

Efemérides.—(1248).—Muere el obispo de Orense D. Lorenzo.

(1836).—La Diputacion provincial y Comi-

sion de armamento y defensa de Lugo, acuerda la creacion de un cuerpo de voluntarios con el nombre de *Celadores lugueses*, con el objeto de limpiar de facciosos la provincia, dando á estos voluntarios, además del uniforme, dos reales diarios y por razon del pan ocho cuartos.

(1399).—Enrique III en las cartas de Madrid, concede á la Coruña, el notable y curioso privilegio de que no pudiese entrar en ella, Merino, ni Adelantado alguno, ni ejercer jurisdiccion, pedir yantar, etc., aunque para ello se presentase permiso real que debia considerarse como nulo. Otro privilegio, id., de que á los moradores de la ciudad y su término no les exigiesen portazgo ni portage, ni andeage ni pasage, ni montazgo alguno en su reino, salvo en Toledo, Sevilla y Murcia.

(1706).—El arzobispo de Santiago y su Cabildo, teniendo ofrecido á S. M. 10.000 duros por sí solos, y otros 10 000 de los curas de su arzobispado, levantan ocho compañías de caballos para formar con las cuatro que habia en Galicia, un regimiento de caballeria. (*Gaceta de Madrid*.)

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7'16 mañana.

Se pone á las 4'35 tarde.

Sale la luna á las 10'43 noche.

Se pone á las 1'4 m.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Lóndres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diáborrea, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etc.

Núm. 49.842.—La señora María Joly de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tós espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: seño. Roberts de una consuncion pulmonar con tos, vómitos sordera y estreñimientos de 23 años.—Número 46.210: El seño. Doctor-médico Martin, de gastralgia é irritacion del estómago que le habia hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46.218: Coronel Watson, de la gota, neuralgia, y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744: El doctor-médico Shorland de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs. Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica-Batitales, 22, Manuel María Llesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7.

Pildoras Holloway.—No hay excusa.—Cuando millones aseveran voluntariamente que esta medicina los ha librado de dolencias formidables que habian arruinado su salud y amenazado su vida, es imperdonable que haya pacientes que se nieguen á ensayarla. Las *Pildoras Holloway* poseen la propiedad peculiar de rectificar toda irregularidad funcional del cerebro, de los pulmones, el corazon, el estómago, el hígado, los riñones y los intestinos. Ellas ejercen una influencia fortaleciente y constrictiva en la fibra animal, renuevan el apetito, mejoran la digestion, fortifican los nervios, regularizan la accion del corazon y reaniman el espíritu agitado. Hasta el nacimiento de dicho prodigioso remedio jamas hubo causa que produjese efectos tan benéficos ó tan universales como lo ha hecho aquel; pero lo único que el Profesor Holloway pide al inválido, por grave que sea su afliccion, es que ensaye con imparcialidad las citadas *Pildoras* y forme entonces su opinion relativa á las virtudes de las mismas.

DE LA PRENSA DE GALICIA.

Mendiri aconsejó la union en la legalidad para combatir la revolucion.

Háblase del matrimonio de la Infanta Pilar

El Rey Humberto ha llamado á Depretis

Una nueva conspiracion ha sido descubierta en Constantinopla.

Murad y el príncipe heredero están arrestados.

Mr. Jauret ha sido nombrado embajador de Francia en Madrid.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 14 11'15 m.—Recibido á las 5'10 t.

La crisis continúa en Roma.

Trátase de unir el ferro-carril de Malpartida con el de Salamanca.

Se habla de un importante debate político que deberá tener lugar antes de Navidades.

ANUNCIOS.

Pérdida de una toquilla de estambre en la noche de 13 del actual.

Se le suplica á la persona que la haya hallado, la entregue en la calle de Batitales núm. 3, donde se le gratificará.

Se arrienda desde ahora hasta

Julio el 2.º piso de la casa núm. 23, calle de San Pedro.

En el mismo darán razon,

Se arrienda la casa núm. 19

de la calle de San Marcos, compuesta de dos pisos planta alta y baja.

En la misma darán razon.

Venta de rentas.

El dia 30 del mes corriente de Diciembre, se rematan á voluntad de los cumplidores de don Juan Rivas, las siguientes:

116 reales que paga José Bieito, del barrio de Caiños.

120 reales de que lo hace Angel Romay, de la misma vecindad.

80 reales que satisface Antonio Ferreiro.

60 reales que se cobran de Juan Gonzalez, del mismo Caiños.

Dos fanegas de centeno que satisface Angel Mouriz, de Albeiros

Otras dos fanegas que paga Ramon de Castro, de idem.

Otras dos de que lo hace José Lopez, del lugar de Segade.

Otras dos que cobran de Pedro y Domingo de Castro, de Meilán.

Fanega y media que satisface Domingo Gonzalez de Francos, en Robra.

Una fanega que paga Simon Rodriguez, de Santa Marina de Lamela.

Dos fanegas y cuatro ferrados que se perciben de los herederos de Marcos de Castro, de San Lorenzo de Aguiar.

Tres ferrados de centeno y dos de trigo con que contribuyen los de José Mendez, de San Félix de Paz.

Una fanega que paga José Pozo Varela, de Santa Comba.

Siete y media fanegas que satisface Domingo Soilán, de Matela.

Otra fanega que satisface doña Manuela Quiroga, de San Pedro Félix de Muja.

Doce ferrados de centeno un año y once y medio otro, que paga Juan Folgueiros, de Santa Maria de Marey.

Y tres y medio fanegas que satisface José Gonzalez, del lugar de Lugilde en Santa Maria de Bóveda.

Tendrá lugar dicho remate en el estudio de notario D. Domingo Carballo,

SASTRES ZAPATEROS COSTURERAS.

**MÁQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL
«SINGER» DE NEW-YORK.**

Venta á plazos desde 10 reales semanales. Enseñanza gratis á domicilio. Venta al contado con 10 por 100 de rebaja. Grandes facilidades de pago.

Más de 120 medallas de 1.ª clase en todas las Exposiciones universales.

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER DE NEW-YORK.

Es la única que cuenta con los más extraordinarios y grandiosos establecimientos fabriles que reconoce la industria en el Universo. La máquina ¡¡SINGER!! para familias industriales. No tiene rival por la superioridad de su manufactura, fuerza y hermosura de su trabajo que ejecuta desde el tul más delicado hasta el más grueso de los castores.



¡¡SINGER!!

Es la máquina que menos se descompone y menos gasta siendo también la que por su velocidad alcanza en la costura mucho más, que cualquiera otra máquina.

¡¡SINGER!!

Es la exclusivamente destinada en sus múltiples aplicaciones á bordar primorosamente en sedas, toda clase de labores.

¡¡SINGER!!

Ha vendido en el año de 1877—282 818 máquinas,—lo que prueba su propaganda verdaderamente prodigiosa.

¡Mucho cuidado con las falsificaciones!

Se dan y remiten GRATIS por correo catálogos ilustrados con lista de precios en las sucursales establecidas en Galicia y Asturias en los puntos siguientes:

LUGO, PLAZA MAYOR, 9.
Coruña. Real 18. Santiago, Rua del Villar, 11.
Ferrol, Magdalena 166. Pontevedra, Comercio 14.
Orense, Paz 30. Vigo, Príncipe 26.
OVIEDO, CALLE DEL PESO 13.

MODISTAS, FABRICANTES DE GORRAS.

CUALQUIER CLASE DE COSTURADOR FUERTE QUE SEA

SOMBREREROS. COSTURERAS.

Registro de domicilios

de las personas relacionadas con....

INDICE ALFABÉTICO DE TODOS LOS SANTOS

CON EL DIA DE SU CELEBRACION.

Todo el mundo precisa este librito, que se halla en todas las casas en otros países: un registro alfabético de las relaciones de amistad y negocios de cada uno, ya para las necesidades ordinarias de la vida, felicitar días, cambios de domicilio, etcétera, ya para las extraordinarias, como lo casos de casamiento y defunción. A falta del jefe de familia, cualquiera puede con este Registro dirigir las comunicaciones de costumbre, sin temor á cometer omisiones sensibles.—Precio 4 rs

NUEVOS RECIBOS DE INQUILINATO.

Cuadernitos de doce recibos impresos con talon, para que el propietario ó administrador pueda llevar en él la cuenta de cada inquilino.—Precio 1 real.

**LIBRETA DEL LAVADO Y PLANCHADO
PARA UN AÑO.**

Indispensable en toda casa de familia bien ordenada.—Precio, 1 real.

Se remiten de Madrid á correo vuelto á quien mande el precio señalado, en sellos de correos, A DON JUAN BORREGO, Fuencarral, 2, segundo.

LITOGRAFIA DE M. ROEL

EN LA CORUÑA.

El dueño de este establecimiento participa á sus numerosos clientes en Lugo, haber trasladado su establecimiento, á la calle Real, número 26.

Continúan haciéndose toda clase de tarjetas blancas y en finos colores para visita y anuncios.

Facturas; recibos; esquelas de enlace, ofrecimiento de casa y profesiones; circulares; letras de cambio, etiquetas de todas clases para chocolates, botellas, conservas y boticas, etcétera, etc.

QUINTAS.

Se hallan impresas y á la venta las citaciones para la rectificación del alistamiento con arreglo á lo prescrito en el art. 55 de la ley.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE
movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

PIEDRAS FRANCESAS
PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

Depósito de vinos.

En el Almacén de Ultramarinos, Reina 8, (casa de Pozzi) se venden por mayor y embotellados vinos superiores de varias procedencias y acreditados cosecheros, cuya pureza se garantiza, á los siguientes precios:

	Botella de cuartillo y medio con casco.	Botella de cuartillo y medio con casco.	
Valdepeñas Tinto.	4'50 rs	Priorato Rancio.	6 rs.
Idem Blanco añejo.	5	Aragon Tinto fuerte.	3'50
Amontillado.	5'50	Rioja Tinto suave.	3
Oporto.	5'50	Alicante Tinto.	3'50
Priorato Tinto superior.	4'50	Benijama Rancio.	5'50

NOTA. Se admiten los cascos y se abona real y medio por cada uno que se devuelva.

POR CÁNTARAS DE 34 CUARTILLOS.

Valdepeñas Tinto.	46 rs.	Alicante Tinto.	34 rs
Priorato Tinto superior.	39	Rioja Tinto.	32
Aragon Tinto fuerte.	34	Priorato añejo.	70

Las demás clases se venden por barriles de arroba pelona ó sea de 32 cuartillos.

Para fuera del radio se despacha por cañados y pipas con rebaja de los derechos de consumo.

GABINETE ODONTÁLGICO
DEL PROFESOR

DON FÉLIX GAOS ESPIRO.

DENTISTA DE CÁMARA DE S. M. EL REY,
PREMIADO CON MEDALLA
EN VARIAS EXPOSICIONES.

CALLE REAL. 37. 2.ª

CORUÑA.